



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2024-AL/MDPN

Punta Negra, 13 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Expediente N°5835-2024, recepcionado con fecha 12 de agosto de 2024, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 14 de agosto de 1557, fue fundada Santa María Magdalena de Chacales, después llamada Magdalena Vieja y por último denominada Pueblo de los Libres por el Libertador Don José de San Martín;

Que, en retribución a la presencia de sus mas ilustres vecinos, la población llamo a Pueblo Libre, "Villa de Los Libertadores", recordándose que, durante la residencia del Libertador Simón Bolívar, vivieron en su territorio, los Generales, Sucre, Córdova, La Mar, y otros cuyos nombres llevan las calles del distrito;

Que, Pueblo Libre se ubica en la zona centro oeste de la ciudad de Lima, es un distrito histórico cultural, el cual encierra grandes secretos de nuestra historia, siendo parte de la evolución histórica, arquitectónica, artística, cultural y urbanística de la ciudad de Lima;

Que, mediante Expediente N°5835-2024, recepcionado con fecha 12 de agosto de 2024, la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Sra. Mónica Tello López, hace extensiva la invitación a la celebración de la Misa y Te Deum y Sesión Solemne, a realizarse el miércoles 14 de agosto de 2024, con ocasión del 467° Aniversario de fundación histórica e inicio de la evangelización del distrito de Pueblo Libre;

Que, es política de la actual gestión edil 2023-2026, expresar el saludo y felicitación al Distrito de Pueblo Libre, por conmemorar un año más de su Creación y Fundación;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR, el **SALUDO y FELICITACION** al **DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**, por conmemorarse su 467° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN HISTÓRICA E INICIO DE LA EVANGELIZACIÓN DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, representado por su Alcalde señor Eulogio Huyhua CCaccca y el Pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del desarrollo y progreso en beneficio de sus vecinos.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSMITIR la presente moción de saludo a la Sra. MONICA TELLO LOPEZ, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, y por su intermedio se haga extensivo el saludo a los señores Regidores, Autoridades Civiles, Religiosas, Políticas, Policiales, dirigentes y población en general, augurándoles un futuro prometedor.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2024-AL/MDPN

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, efectué la notificación de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre para conocimiento, así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

"EULOGIO HUYHUA CCACCYA"
ALCALDE





El señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta Negra en uso de su facultad que le confiere la Ley Orgánica de Municipales, propone:

MOCIÓN DE SALUDO

En el marco del 467° Aniversario de Creación Política, extendemos nuestro saludo institucional a la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre; asimismo manifestamos todo el éxito en la gestión del señor Alcalde, cuerpo Edil y funcionarios, a continuar desarrollando las metas trazadas para este año, por el desarrollo y progreso del populoso distrito de Pueblo Libre.

Pide haga extensivo el saludo al cuerpo de regidores, personal administrativo, autoridades políticas, policiales, religiosas y a todos los vecinos en general, por ser parte del crecimiento y desarrollo de este importante distrito.

Punta Negra, 13 de agosto del 2024


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE